

Tabla de competencia lingüística

- **Tabla de competencia lingüística**

- Procedimiento para el reconocimiento de la acreditación de lenguas extranjeras en la Universidad de Granada

Observaciones:

- **Nota respecto a los certificados de la Escuela Oficial de Idiomas (EOI):** La certificación académica de la EOI no es un certificado válido para la acreditación, por lo que si aún no se dispone del certificado oficial del nivel acreditado (título oficial), es necesaria la entrega del justificante de pago de las tasas junto al certificado sellado por la EOI.
- **Entrega tu acreditación de competencia lingüística** en pdf a través de la **Administración electrónica**. Es muy sencillo, sólo necesitas las claves de tu acceso identificado y el documento escaneado en pdf.

Entra en el: Procedimiento telemático: movilidad internacional: aportación de documentación acreditativa de competencias lingüísticas.

- También puedes presentar tu competencia lingüística en el registro auxiliar de nuestra oficina en **horario de 9 a 2**, así como en el Registro General o en los diferentes registros auxiliares de las Facultades y Escuelas de la UGR portando **original (para cotejar) y fotocopia de tu certificado de acreditación lingüística** junto con el formulario de solicitud de acreditación indicando claramente que va dirigido a la Oficina de Relaciones Internacionales Contacto.

Es muy importante no confundir este procedimiento de acreditación de competencia lingüística, que es solo para la participación en los programas de movilidad internacional del Vicerrectorado de Internaciónlización, con el procedimiento de solicitud de la acreditación del nivel de competencia en una lengua extranjera en los estudios de Grado de la Universidad de Granada.